

2017 - 2018



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Información
Proceso de Admisión
a la **Universidad de Costa Rica**



Dirigido a estudiantes que optan para ingresar a la Universidad de Costa Rica

CONTENIDO

Presentación.....	2
Aspirantes Inscritos para realizar la Prueba de Aptitud Académica (PAA) de la UCR	3
Citas para efectuar la PAA (Citas de Examen)	3
Reporte de errores, omisiones y apelaciones a la inscripción y cita de examen	5
Actualización de datos de los y las aspirantes.....	6
Adecuaciones en las condiciones de aplicación de la PAA	6
Promedio de presentación para la UCR	7
Verificación del promedio de presentación para la UCR	8
Apelación a la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica	8
Solicitud de reposición de Cita de Prueba de Aptitud Académica	8
La Prueba de Aptitud Académica (PAA)	9
Requisitos especiales de carreras para el ingreso en el 2018	11
Resultado del promedio de admisión de la UCR	26
Aclaraciones y apelaciones al resultado del promedio de admisión de la UCR.....	27
Activación del promedio de admisión de la UCR obtenido en el 2016 para concurso a carrera y recinto en el 2018.....	27
Concurso por el ingreso a un recinto y carrera de la UCR	27
Calendario del Proceso de Admisión a la UCR 2017-2018	28
Servicios de Orientación Estudiantil.....	31
Feria Vocacional 2017.....	32
Sistema de Becas de la UCR.....	33
Boleta de Apelación a la inscripción o cita de examen ordinario 2017-2018	35
Boleta de Apelación a la cita de examen con adecuación en aplicación 2017-2018	36

PRESENTACIÓN

La Universidad de Costa Rica (UCR) le detalla en el presente documento, los procedimientos y fechas importantes que debe seguir y tener presente para el Proceso de Admisión 2017-2018; adecuaciones en las condiciones de aplicación de la PAA, información sobre la Prueba de Aptitud Académica (PAA), también conocida como examen de admisión, servicios de orientación, feria vocacional y becas. Se recomienda la lectura cuidadosa de esta información.

Es importante además, que conozca los distintos **Pasos del Proceso de Admisión para el ingreso a la Universidad** que se detallan a continuación:

1. Inscripción del aspirante para realizar la Prueba de Aptitud Académica (PAA)

2. Obtención de los folletos Información Proceso de Admisión a la UCR y Práctica para la Prueba de Aptitud Académica 2017-2018, así como la cita para la aplicación de la PAA (con o sin adecuación, en día diferente a sábado por motivos religiosos o extraordinaria) y solicitud de corrección a la inscripción y cita de examen

3. Entrega del promedio de presentación para la UCR

4. Verificación por parte de la persona inscrita, de la correcta consignación del promedio de presentación para la UCR y apelaciones al promedio de presentación

5. Requisitos especiales de las carreras: prueba de habilidades cuantitativas y otras pruebas. Inscripción, ejecución y resultados.

6. Realización de la PAA (examen de admisión)

7. Obtención del resultado del promedio de admisión y documentos para concursar por el ingreso a una carrera y recinto. Activación del promedio de admisión para concursar para el ingreso a una carrera y recinto

8. Inscripción al concurso para el ingreso a una carrera y recinto (sólo personas elegibles)

9. Obtención del resultado del concurso para el ingreso a una carrera y recinto: admitido o no admitido

10. Estudiantes admitidos que lo requieran solicitan beca

11. Estudiantes admitidos efectúan prematrícula y matrícula de cursos

**CONSULTE EL CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN QUE SE
ENCUENTRA A PARTIR DE LA PÁGINA 28**

ASPIRANTES INSCRITOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA (PAA) DE LA UCR 2017-2018

La persona inscrita a la PAA (examen de admisión) de la UCR 2017-2018, es aquella que cumple alguno de los siguientes requisitos:

- ✓ Se encuentra matriculada y cursando el último año de Educación Diversificada en modalidad formal regular.
- ✓ Es egresada de Educación Diversificada en modalidad formal regular.
- ✓ Es egresada o cursa estudios en: Bachillerato por Madurez, Distancia (EDAD) o colegio del exterior.

La Oficina de Registro e Información verificará el cumplimiento de los requisitos de inscripción de acuerdo con la condición académica de cada aspirante y los requisitos establecidos por la Universidad de Costa Rica y con base en ello tramitará o excluirá la solicitud de inscripción. De ocurrir esto último, el o la aspirante perderá su derecho a realizar la PAA o el promedio de admisión obtenido si ya hubiera realizado la prueba.

Al concluir la etapa de inscripción a la PAA, la Universidad de Costa Rica le entrega a cada uno de los (as) inscritos(as), ya sea en aplicación ordinaria, solicitando realizar el examen en día diferente a sábado por motivos religiosos o solicitando adecuación, el presente folleto de información del Proceso de Admisión y la Práctica para la Prueba de Aptitud Académica.

Es de suma importancia que obtenga, lea y utilice ambos documentos. **¿Cómo se obtienen estos documentos?**

- **Estudiante matriculado(a) en último año de Educación Diversificada formal regular**, estos documentos se le llevan directamente a su colegio de procedencia, por lo cual debe solicitarlos al Departamento o Encargado de Orientación de su colegio.
- **Estudiante actual o egresado(a) de Bachillerato por Madurez, Distancia (EDAD), procedentes de colegios del exterior y egresados de Educación Diversificada formal regular**: debe retirar estos documentos en el Centro de Identificación que anotó en su fórmula de inscripción.
- De requerir el envío de este folleto en formato digital, solicitarlo en la Oficina de Registro e Información en la Sede o Recinto de la UCR más cercana a su localidad.

CITAS PARA EFECTUAR LA PAA (CITAS DE EXAMEN)

Inscrito(a) a la UCR y/o UNA

Quien se inscribió en el proceso de admisión tanto de la Universidad de Costa Rica(UCR) como de la Universidad Nacional (UNA), sólo recibirá una cita de examen y aplicará una única prueba para ambas universidades, por lo que **debe verificar que en la cita se indiquen las universidades a las cuales se inscribió (esto requiere que además haya realizado el pago respectivo para ambas universidades)**. *Cualquier error u omisión en la cita de examen debe reportarlo a la Oficina de Registro e Información de la UCR. (VER DETALLE en página 5 de este folleto)*

Las personas que se *inscribieron solicitando adecuación* del 5 al 16 de junio 2017 *deben*:

- ✓ Verificar la correcta inscripción al examen de admisión de la UCR, es decir, constatar que se encuentran inscritos para el examen de la UCR y/o de la UNA, solicitando adecuación.
- ✓ Obtener el folleto Proceso de Admisión a la Universidad de Costa Rica y la Práctica para la Prueba de Aptitud Académica 2017-2018.
- ✓ Reportar a la Oficina de Registro e Información de cualquiera de las Sedes o Recintos de la Universidad: por escrito, al fax 2234-1260 o al correo admision.ori@ucr.ac.cr cualquier error u omisión que detecte en cuanto a su inscripción al examen de admisión.

La población estudiantil matriculada en último año de Educación Diversificada formal regular debe obtener esta documentación en su colegio y verificar en el listado que la Universidad le envía a su colegio que se encuentre inscrito(a) para la UCR y/o UNA.

La población estudiantil actual y egresada de Bachillerato por Madurez, Distancia (EDAD), procedentes de colegios del exterior y aspirantes egresados de Educación Diversificada formal regular: deben obtener esta documentación en el centro de identificación escogido y verificar que se encuentra debidamente inscrito(a) en la Universidad de interés (UCR y/o UNA).

Al recibir la cita de examen de admisión debe verificar que:

- ✓ Su nombre completo y número de documento de identificación aparezcan escritos tal y como están en su Tarjeta de Identidad de Menores, Cédula y en caso de extranjeros: pasaporte, cédula de residencia o carnet de refugiado(a).
- ✓ La fecha y lugar de aplicación aparezcan de acuerdo con lo solicitado en su fórmula de inscripción y con lo establecido por la Universidad.
- ✓ Se indique correctamente el (los) nombre(s) de la(s) Universidad(es) a la(s) cual(es) se inscribió (UCR/UNA). *Recuerde: Si no indica una de esas universidades y usted pagó y se inscribió, debe reportar el error aportando documento probatorio (recibo de pago) en el periodo establecido del 5 al 16 de junio 2017.*

Cita de examen en aplicación Ordinaria y Cita de examen en día diferente a sábado por motivos religiosos

Del 5 al 9 de junio 2017

- ✓ La Universidad entregará la cita de examen, el folleto Proceso de Admisión a la Universidad de Costa Rica y la Práctica para la Prueba de Aptitud Académica 2017-2018.

Si NO recibe la cita de examen en este periodo, debe informarlo directamente a la Universidad siguiendo las indicaciones que aparecen en el apartado “Errores, omisiones y apelaciones a la Inscripción y Cita de Examen” de este folleto.

Cita de examen con adecuaciones en las condiciones de aplicación

Del 31 de julio al 4 de agosto del 2017

El examen se aplica únicamente en Sedes de la UCR y en algunas Sedes de la Universidad Nacional.

- **Estudiante matriculado(a) en último año de Educación Diversificada formal regular**, la cita se le llevará directamente a su colegio de procedencia, por lo cual debe solicitarla al Departamento de Orientación de su colegio.
- **Estudiante actual y egresado(a) de Bachillerato por Madurez, Distancia (EDAD), procedentes de colegios del Exterior y estudiantes egresados de Educación Diversificada formal regular**: debe retirar la cita en el Centro de Identificación escogido, presentando el comprobante de inscripción o documento de identidad.

Cita en aplicación extraordinaria

Del 18 al 25 de octubre del 2017

Únicamente para las personas inscritas a quienes:

- se les rechazó la solicitud de adecuación o renunciaron a la misma
- la Universidad, por razones justificadas, les traslada la fecha de aplicación de la PAA

Las personas inscritas a quienes se refiere este apartado, deben retirar la cita del 18 al 25 de octubre de 2017, en la Sede de la UCR o de la UNA más cercana a su localidad. El examen se aplicará:

*26 de octubre 2017 en las Sedes Regionales de la UCR y en San Isidro de Pérez Zeledón. **Esta fecha modifica la indicada en el folleto Proceso de inscripción a las Universidades Estatales 2017-2018.**

*29 de octubre 2017 en la Sede Rodrigo Facio (Montes de Oca, San Pedro, San José).

REPORTE DE ERRORES, OMISIONES Y APELACIONES A LA INSCRIPCIÓN Y CITA DE EXAMEN (utilice Boletas en páginas 35 o 36 de este folleto)

- ✓ 5 al 16 de junio 2017 errores de inscripción (ordinaria, adecuación, no sábado por religión)
- ✓ 5 al 16 de junio 2017 error u omisión en cita de ordinaria o no sábado por religión
- ✓ 31 de julio al 11 de agosto 2017 error en cita con adecuación o en adecuaciones asignadas
- Cualquier error u omisión que se detecte en cuanto a la inscripción o la cita de examen, debe reportarlo a la Oficina de Registro e Información de cualquiera de las Sedes o Recintos de la Universidad: por escrito, al fax 2234-1260 o al correo **admision.ori@ucr.ac.cr**. Las apelaciones deben indicar nombre completo oficial del aspirante, teléfono al cual se le puede localizar, nombre del colegio de procedencia, motivo de la apelación, copia de: documento de identidad, comprobante de inscripción y comprobante de pago respectivo (en caso de no estar inscrito al examen para la universidad). En las páginas 35 y 36 se encuentran las boletas de apelaciones que debe utilizar de acuerdo con la situación a reportar en las fechas establecidas.

- La persona inscrita, que previamente conozca de razones justificadas por las que no pueda asistir a la aplicación del examen, podrá solicitar por escrito a la Oficina de Registro e Información y, al menos diez días hábiles antes de la fecha de aplicación, se le asigne una nueva fecha de aplicación. La solicitud debe entregarse acompañada de los documentos probatorios, éstos serán evaluados y la decisión final le será comunicada por la Oficina de Registro e Información.

ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS Y LAS ASPIRANTES

La población inscrita para realizar la PAA, que en el transcurso del año 2017 (antes o después de recibir el presente folleto) se traslade de institución educativa, programa o modalidad de estudios (por ejemplo se traslada del colegio a: bachillerato por madurez o distancia), haya efectuado algún cambio de: colegio, dirección, teléfono, nombre y/o apellidos, número de documento de identidad, y cualquier otro cambio importante, debe comunicarlo a la Oficina de Registro e Información a la mayor brevedad posible, proporcionando sus datos personales completos, número de formulario de inscripción y algún número de teléfono al cual pueda llamársele en caso de ser necesario. Esta información debe enviarla al fax 2234-1260 indicando "Atención Admisión" o bien comunicarla personalmente en cualquier Sede o Recinto de la Universidad o escribiendo al correo admision.ori@ucr.ac.cr

ADECUACIONES EN LAS CONDICIONES DE APLICACIÓN DE LA PAA

¿Qué tipo de adecuaciones ofrece la UCR para la aplicación de la PAA?

Las adecuaciones en las condiciones de aplicación de la PAA tienen un propósito esencial: igualar las condiciones de aplicación para los y las inscritos(as), de manera que se genere una situación de equivalencia en términos de oportunidades para mostrar su desempeño en las habilidades de razonamiento verbal y matemático, que es lo que la PAA busca medir. Así, las adecuaciones que aplica la Universidad de Costa Rica son aquellas que apoyan al y a la aspirante en la ejecución de la Prueba y que no involucran una disminución de la dificultad de la misma. Esta información aplica también para los y las aspirantes que aplican la PAA, para ingresar a la Universidad Nacional.

Participación en entrevista con especialista

Del 25 de mayo al 2 de junio de 2017, se le convocará *vía fax o telefónicamente a entrevista con especialista. La asistencia a la misma es un requisito para poder acceder a la aplicación de las adecuaciones.*

Las entrevistas se realizarán entre el **5 al 23 de junio del 2017**, en las diferentes sedes universitarias y de mayor cercanía a su domicilio.

¿Cómo es la PAA que se aplica a personas que tienen aprobadas adecuaciones en las condiciones de aplicación?

La PAA con adecuaciones para su aplicación tiene la misma dificultad que la prueba regular. Lo único que puede variar es su formato de aplicación o presentación.

¿Cuándo recibe el folleto de práctica para la PAA la población solicitante de adecuaciones en la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica?

Del 05 al 9 de junio 2017, se le hará entrega de un folleto de práctica del examen a la totalidad de aspirantes (ordinaria y adecuaciones). En el caso de requerir que este se le haga llegar en formato digital o en braille, comuníquese con las encargadas del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica al correo electrónico cased@ucr.ac.cr o a la Universidad Nacional al correo admision@una.ac.cr

¿Cuándo y dónde se debe retirar la cita de examen con las adecuaciones aprobadas para su aplicación? Vea la información en **páginas 4 y 5 de este folleto.**

¿Qué información contiene la cita de examen?

En la cita de examen se le indica la Universidad para la cual efectuará el examen, la fecha, hora, el lugar de aplicación y las adecuaciones aprobadas.

¿Cuándo y dónde se aplica el Examen con adecuaciones?

- **Del 9 al 22 de octubre del 2017:** Período general de aplicaciones.
- **14 de octubre del 2017:** en Sedes Regionales de la UCR (excepto Golfito), en la Universidad Nacional en Pérez Zeledón y en Corredores y en sector de Ciudad Quesada en San Carlos.
- **21 de octubre del 2017:** en la Universidad de Costa Rica en la Sede Rodrigo Facio y en la Universidad Nacional en Heredia.
- **22 de octubre del 2017:** en la Universidad de Costa Rica en la Sede Rodrigo Facio, Montes de Oca, San Pedro, San José.

PROMEDIO DE PRESENTACIÓN PARA LA UCR

- *La población estudiantil matriculada en último año de Educación Diversificada formal regular:* debe tener presente lo indicado en el apartado de la Universidad de Costa Rica del folleto “Proceso de Inscripción a las Universidades Estatales 2017-2018” (que se le entregó para la inscripción) en la página 11 inciso 1.1. Es importante que además lea el punto 3 de las páginas 12 y 13 de ese folleto.
- *La población estudiantil actual y egresada de Bachillerato por Madurez, Distancia (EDAD), participación simultánea en EDAD y Bachillerato por Madurez, procedente de colegio del Exterior, egresada de Educación Diversificada formal regular:* debe tener presente lo indicado en el apartado de la Universidad de Costa Rica del folleto “Proceso de Inscripción a las Universidades Estatales 2017-2018” (que se le entregó para la inscripción o bien que se encuentra en la página web en la que efectuó la inscripción) en las páginas de la 12 a la 14.
- Cuando un estudiante inscrito a la PAA demuestre imposibilidad de obtener la nota de presentación en el MEP por medio de las distintas dependencias competentes para ello, y en la UCR no se registra el promedio de las notas de educación diversificada con los parámetros definidos por la UCR en el año de su egreso de la Educación Diversificada, la UCR le asignará como el componente del promedio de las notas de Educación Diversificada, la nota mínima para aprobar la Educación Diversificada o el Bachillerato por Madurez, según la modalidad de estudios.
- Quienes aplicaron o aplican las Pruebas Nacionales de Bachillerato con adecuaciones, deben entregar en la Oficina de Registro de la UCR, carta del colegio firmada por el Director, con el promedio de presentación, en las fechas establecidas por la Universidad.
- La recepción de certificaciones de Educación Diversificada (según solicita la universidad para cada caso específico) será del 30 enero al 13 de octubre del 2017. La persona inscrita que al 13 de octubre del 2017 no entregue o no cuente en la Universidad con el Promedio de Educación Diversificada (promedio de presentación) en la forma como lo solicitó la UCR, será excluido del Proceso de Admisión por lo que no podrá obtener resultados de la PAA.

- La certificación requerida por la UCR, puede ser entregada personalmente o bien a través de la persona a la que el inscrito(a) designe. La Universidad le entregará un comprobante de recepción de dicho documento. Los errores u omisiones en que incurra la persona inscrita no obligan a la Universidad.
- **La población inscrita para realizar el examen de admisión** debe tener presente lo indicado en el apartado “Notas importantes sobre el Promedio de Educación Diversificada” que se encuentra en las páginas 12 y 13 del folleto “Proceso de Inscripción a las Universidades Estatales 2017-2018”.

Usted puede consultar esta información en el folleto de inscripción que se encuentra en la página www.ori.ucr.ac.cr en el link “Inscripción Examen de Admisión”.

VERIFICACIÓN DEL PROMEDIO DE PRESENTACIÓN PARA LA UCR

- ✓ *La población estudiantil matriculada en último año de Educación Diversificada formal regular, debe verificar su promedio de presentación (en la institución en la que se encuentra matriculada) antes de que este sea enviado al MEP.*
- ✓ *La población estudiantil actual y la persona egresada de Bachillerato por Madurez, Distancia (EDAD), procedente de colegio del Exterior, egresada de Educación Diversificada formal regular, **debe verificar y apelar –de ser necesario–** su promedio de presentación en la página www.ori.ucr.ac.cr o en cualquier Sede o Recinto de la UCR, presentando su documento de identidad o comprobante de inscripción a la PAA, en los siguientes periodos (**reportar cualquier error u omisión para que se efectúen las correcciones pertinentes**):*

Del 21 al 25 de agosto 2017

Del 13 al 20 de octubre de 2017

Los errores u omisiones debe reportarlos en estos mismos periodos por medio de carta entregada en cualquier Sede o Recinto de la UCR o en el correo admision.ori@ucr.ac.cr

APELACIÓN A LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA

La apelación a la aplicación de la PAA, debe hacerse por escrito en el período establecido y adjuntar una copia del comprobante de realización de la PAA y entregarla en Admisión de la Oficina de Registro e Información de la Sede Rodrigo Facio en San Pedro, San José, o en los Servicios de Registro de cualquiera de las Sedes o Recintos de la Universidad. No olvide anotar su nombre completo y algún número telefónico en el cual se le pueda localizar. **Verifique en su comprobante de examen la fecha hasta la cual tiene tiempo para presentar apelaciones a la aplicación del examen.**

Respuesta a apelaciones:

Aplicación del examen en modalidad ordinaria, no sábado por religión o con adecuaciones:

La respuesta a la apelación debe retirarla en la Sede o Recinto de la Universidad, en la cual usted entregó su apelación. Para mayor información comunicarse al teléfono 2511-5517 o escriba a admision.ori@ucr.ac.cr

Aplicación del examen en modalidad extraordinaria: La respuesta a la apelación de la aplicación de la PAA se enviará por correo electrónico o se comunicará vía telefónica. Para mayor información comunicarse al teléfono 2511-5517 o escriba a admision.ori@ucr.ac.cr

SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE CITA DE PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA

Quien se haya inscrito y no asista a la realización de la PAA, podrá solicitar por escrito una nueva fecha de aplicación, ante Admisión de la Oficina de Registro e Información de la Sede Rodrigo Facio en San Pedro, San José, o en los Servicios de Registro de cualquiera de las Sedes o Recintos de la Universidad, en los cinco días hábiles siguientes al día para el que fue convocado. Debe consignar en dicha solicitud: nombre completo, número de cédula (o de documento de identidad), número de formulario de inscripción y teléfonos en los cuales se le pueda localizar, así como las razones y documentos probatorios de la justificación. La solicitud queda sujeta a la comprobación de:

1. Enfermedad que le hubiera impedido asistir en la fecha señalada. Este hecho deberá comprobarse mediante dictamen médico.
2. Caso de fuerza mayor que le hubiera impedido la llegada oportuna a la sede de examen. Debe incorporar una carta certificada por la autoridad competente.
3. Fallecimiento de la madre, el padre, un cónyuge, un(a) hijo(a), un(a) hermano(a), o de una persona con la que el o la aspirante haya tenido una relación parental análoga. Para probar este hecho deberá presentar el certificado médico de defunción correspondiente.
4. Situaciones excepcionales, no contempladas en los incisos anteriores.

El olvido o el desconocimiento de la fecha de examen no se incluyen dentro de los casos de excepción. Si no se presenta en la fecha para la cual ha sido convocado(a) pierde la oportunidad de aplicar en este año la PAA.

Es responsabilidad de la persona interesada retirar la resolución o respuesta a la solicitud en la Sede o Recinto de la Universidad, en la cual usted entregó su apelación. Para mayor información comunicarse al teléfono 2511-5517 o escriba a admission.ori@ucr.ac.cr

LA PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA (PAA) (EXAMEN DE ADMISIÓN)

La PAA de la UCR es un instrumento psicométrico de alta validez y confiabilidad que intenta medir habilidades generales de razonamiento en contextos matemáticos y verbales, de forma que permita seleccionar a aquellos(as) candidatos(as) que tengan mayores probabilidades de éxito académico a nivel general en la UCR.

¿Cómo se elabora la PAA?

Para la elaboración de PAA se utilizan, mayoritariamente, ítems de banco, es decir, ítems que se han aplicado con anterioridad a la población meta y que han mostrado indicadores psicométricos aceptables para formar parte de la Prueba. Con base en estos parámetros es posible ensamblar la Prueba controlando su nivel de dificultad y de discriminación.

Los ítems incluidos en la PAA que no pertenecen al banco se denominan experimentales; estos ítems son para uso interno de la Universidad y su resolución no afecta la calificación del (de la) aspirante.

Para conocer en detalle las características de los ítems que conforman la PAA y las recomendaciones para realizar dicha Prueba, se recomienda leer detenidamente el "Folleto de práctica para la PAA" y resolver los ejercicios que se presentan en él.

¿Cómo se obtiene el Promedio de Admisión para la UCR?

Este tipo de Prueba permite una calificación objetiva y mecánica. El puntaje en la PAA viene representado por el porcentaje de respuestas correctas (escala 0-100), que resulta de la calificación de cada ítem; se asigna un 1 si la opción marcada es la de la respuesta correcta y un 0 en cualquier otro caso.

Este resultado se combina con el promedio de Educación Diversificada en escala 0-100, para obtener una “calificación final”, que es el “Promedio de Admisión”.

En el cálculo del Promedio de Admisión tienen el mismo peso el puntaje de la PAA y el Promedio de notas de la Educación Diversificada. Para obtener este Promedio de Admisión, sencillamente se suman ambas cifras y el resultado se divide entre 2. Finalmente, esta calificación en escala 0-100 se traslada a una escala estándar, cuyos puntajes oscilan entre 200 y 800.

Seguidamente se presenta el procedimiento utilizado para la obtención de los puntajes en la escala 200-800, a partir del Promedio de Admisión en escala 0-100.

Paso 1: X es la variable que se denomina Promedio de Admisión del aspirante en escala 0-100; Y es el puntaje equivalente en una escala con promedio 500 y desviación estándar 100, entonces

$$Y = \left(\frac{X - \bar{X}}{S} \right) \cdot 100 + 500$$

Donde \bar{X} y S representan, respectivamente, el promedio y la desviación estándar de la variable Promedio de Admisión, en escala 0-100, para la población examinada.

Paso 2: Finalmente, para acotar la escala de manera que el 800 refleje la nota máxima en el grupo examinado, se aplica la siguiente fórmula:

$$\text{Promedio de Admisión (escala 200-800)} = \left(\frac{Y_0 \cdot 800}{Y_{\text{MAX}}} \right)$$

Y_0 : Puntaje específico para un examinado en la escala de promedio 500 y desviación estándar 100, obtenido en el paso 1.

Y_{MAX} : Puntaje máximo obtenido en el grupo total de examinados en la escala de promedio 500 y desviación estándar 100.

Una ejemplificación del cálculo del promedio de admisión lo puede encontrar en la siguiente dirección: www.paa.iip.ucr.ac.cr

¿Cómo se interpreta el Promedio de Admisión para la UCR?

El Promedio de Admisión se refiere a un procedimiento para la admisión general a la Universidad de Costa Rica. Se adhiere a un modelo clásico en cuanto a procedimientos de selección, y sigue una lógica sencilla: debe seleccionarse a quienes tengan los puntajes de admisión más altos, ordenados de mayor a menor, hasta llenar los cupos disponibles.

Así, la interpretación del Promedio de Admisión se basa en la posición relativa que ocupa el puntaje de alguien en relación con las demás personas examinadas. La interpretación se realiza siguiendo un modelo con referencia a normas. En este tipo de esquema los puntajes absolutos (expresados, por ejemplo, como porcentaje de respuestas correctas), no se interpretan en términos de qué puede o no puede lograr la persona en cuanto a ciertas tareas o contenidos específicos. En el modelo de normas, los puntajes absolutos, por sí mismos, carecen de significado. Adquieren

significado en el momento en que se comparan con los puntajes del resto de examinados y examinadas.

De esta manera, decir por ejemplo, que una persona examinada tiene un 625 como Promedio de Admisión no arroja mucha información, hasta que se compara este resultado con los demás. Esto implica afirmar, por ejemplo, que el Promedio de Admisión de esa persona está por encima del 70% de los examinados y decir, además, cuántos son estos examinados. En el modelo de normas aplicado a procesos de selección, interesa ordenar a los(as) examinados(as) con el propósito de seleccionar las mejores puntuaciones; o sea, lo que importa es la posición relativa de cada quien. El valor de un puntaje específico no puede interpretarse a menos que se sepa cuál es la posición relativa que este ocupa en relación con el resto del grupo. Por ello, suele ser común que las interpretaciones bajo este modelo se realicen utilizando percentiles.

Se deduce, entonces, que en esta interpretación de normas es fundamental el grupo de referencia. Es válido hacer interpretaciones y comparaciones entre puntajes únicamente para quienes pertenecen al mismo grupo de referencia.

En el caso específico del Promedio de Admisión, se aplica una estandarización para que los puntajes de la escala original 0-100, sean equivalentes a los puntajes en una escala con valores entre 200 y 800. La distribución de los puntajes suele ser diferente año con año (diferentes promedios y desviaciones estándar). Por esta razón no sería correcto comparar directamente puntajes derivados de diferentes grupos, correspondientes a diferentes años de aplicación de la Prueba.

En todo caso, si es necesario hacer comparaciones entre puntajes derivados de diferentes grupos de referencia, lo correcto es considerar como equivalentes aquellas puntuaciones que ocupen la misma posición relativa en su grupo de referencia correspondiente.

A partir de los puntajes en la parte verbal o la parte matemática de la PAA no se pueden hacer inferencias relativas a las áreas o carreras que pueden ser de mayor interés o facilidad para el aspirante. Por ejemplo, si un aspirante obtuvo 80% de ítems correctos en la parte verbal y sólo 65% en la parte matemática, es incorrecto inferir que tiene mayores habilidades para las letras que para las carreras cuantitativas. Es necesario recordar aquí que la PAA mide habilidades generales de razonamiento. Verbal y Matemática son sencillamente contextos de aplicación para que el aspirante muestre estas destrezas intelectuales generales. Como no se están midiendo habilidades específicas asociadas a dominios verbales y matemáticos, es inválido comparar su desempeño en las dos partes y tratar de extraer alguna conclusión en torno a opciones vocacionales para el (la) aspirante.

REQUISITOS ESPECIALES DE CARRERAS PARA EL INGRESO EN EL 2018

RESOLUCIÓN VD-R-9691-2017 REQUISITOS ESPECIALES PARA INGRESO A CARRERAS EN EL AÑO 2018

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 33 de la Constitución Política y las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, específicamente, los artículos 5 inciso f), 49 inciso ch), 188 y 190, y de conformidad con las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020: "Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad", en el apartado 3.1.2 dispone:

RESULTANDO:

- 1) Que mediante CIRCULAR VD-16-2017 publicada el 16 de marzo de 2017 por esta Vicerrectoría, se solicitó a las Unidades Académicas la información referente a los Requisitos Especiales definidos para el ingreso a carrera en el año 2018, en concordancia con lo establecido para el *Proceso de Inscripción a las Universidades Estatales 2017-2018*.
- 2) Que mediante oficios AD-139-2017 de la Dra. Tatiana Sobrado Lorenzo, Subdirectora de la Escuela de Artes Dramáticas, recibido en este Despacho el 28 de marzo de 2017; el AD-188-2017 recibido en Vicerrectoría de Docencia el 05 de mayo de 2017 y el oficio AD-201-2017 enviado el 09 de mayo de 2017, ambas comunicaciones emitidas por el M.A. Manuel Ruiz García, Director de la Escuela de Artes Dramáticas, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2018 a la carrera de *Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas*.
- 3) Que mediante oficio EEs-129-2017 del M.Sc. Johnny Madrigal Pana, Director a.i de la Escuela de Estadística, recibido en este Despacho el 29 de marzo de 2017, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2018 a la carrera de Bachillerato en Estadística.
- 4) Que mediante los oficios SA-D-275-2017 recibido en este Despacho el 03 de abril de 2017, el SA-D-413-2017 enviado a Vicerrectoría de Docencia el 09 de mayo de 2017 y mediante correo electrónico institucional recibido el 03 de mayo de 2017, en todo los casos comunicaciones emitidas por el Dr. Alex Murillo Fernández, Director de la Sede Regional del Atlántico, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2018 a las carreras de Bachillerato en la Enseñanza de la Música y Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano.
- 5) Que mediante oficio EIE-370-2017 enviado el 29 de marzo de 2017 por el Dr. Orlando Arrieta Orozco, Director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, recibido en este Despacho el 30 de marzo de 2017, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2018 a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica que se imparte en la Sede Rodrigo Facio, la Sede de Guanacaste y la Sede del Pacífico.
- 6) Que mediante oficio DEM-210-2017 enviado el 30 de marzo de 2017 por la M.Sc. Orietta Protti Ramírez, Directora de la Escuela de Matemática, recibido en este Despacho el 30 de marzo de 2017, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2018 a las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Matemática, y el Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales.
- 7) Que mediante oficio EA-238-2017, enviado el 30 de marzo de 2017 por el Dr. Olman Hernández Ureña Arq., en su calidad de Director de la Escuela de Arquitectura, recibido en este Despacho el 30 de marzo de 2017, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2018 a la carrera de Licenciatura en Arquitectura.
- 8) Que mediante el oficio FA-D-027-17 recibido en este Despacho el 31 de marzo de 2017, y mediante correo electrónico institucional recibido en Vicerrectoría de Docencia el 04 de mayo de 2017, ambas comunicaciones emitidas por la Dra. Lidiette Fonseca González, Decana de la Facultad de Farmacia, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2018 a la carrera de Licenciatura en Farmacia.
- 9) Que mediante los oficios EEFD-D-105-2017 recibido en este Despacho el 31 de marzo de 2017 y el EEFD-D-142-2017 recibido en Vicerrectoría de Docencia el 09 de mayo de 2017, ambas comunicaciones emitidas por el Ph.D. Walter Salazar Rojas, Director de la Escuela de Educación

Física y Deportes, recibido en este Despacho el 31 de marzo de 2017, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2018 a la carrera de Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano de la Sede Rodrigo Facio.

10) Que mediante el oficio EQ-288-2017 recibido en este Despacho el 03 de abril de 2017, y mediante correo electrónico institucional recibido en Vicerrectoría de Docencia el 05 de mayo de 2017, ambas comunicaciones emitidas por el Ph.D. Cristian Campos Fernández, Director de la Escuela de Química, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2018 a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Química.

11) Que mediante los oficios SC-D-438-2017 recibido en este Despacho el 03 de abril de 2017, el SC-D-549-2017 enviado a Vicerrectoría de Docencia el 05 de mayo de 2017 y el oficio SC-D-561-2017 enviado a este Despacho el 08 de mayo de 2017, en todo los casos comunicaciones emitidas por el Lic. Ricardo Wing Argüello, Director de la Sede Regional del Caribe, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2018 a la carrera de Licenciatura en Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo.

12) Que mediante oficios TA.170.2017, recibido en este Despacho el 03 de abril de 2017 y el TA.214.2017, recibido en Vicerrectoría de Docencia el 25 de abril de 2017, ambas comunicaciones emitidas por la M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos, y por medio de correo electrónico institucional emitido por la Secretaría de la Dirección de la Escuela de Tecnología en Alimentos, recibido en este Despacho el 04 de mayo de 2017, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2018 a la carrera de Licenciatura en Ingeniería de Alimentos.

13) Que mediante los oficios EAM-347-2017, recibido en este Despacho el 03 de abril de 2017 y el EAM-352-2017, recibido en Vicerrectoría de Docencia el 04 de abril de 2017, ambas comunicaciones emitidas por el M.M. Juan Carlos Meza, Director a.i de la Escuela de Artes Musicales, y el oficio EAM-459-2017, enviado a Vicerrectoría de Docencia en fecha 08 de mayo de 2017 por el M.M. Federico Molina Campos, Director de la Escuela de Artes Musicales, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2018 a las carreras de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música, Bachillerato en Música con énfasis en: Composición Musical, Instrumentos de Cuerda, Vientos o Percusión, Piano, Canto y Guitarra; el Bachillerato en Música con énfasis Dirección y la Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Coral, Dirección Orquestal, Dirección de Bandas de la Sede Rodrigo Facio.

14) Que mediante oficio EFis-383-2017, recibido en este Despacho el 18 de abril de 2017, y mediante correo electrónico institucional recibido en Vicerrectoría de Docencia el 04 de mayo de 2017, ambas comunicaciones emitidas por el Dr. José Ralph García Vindas, Director de la Escuela de Física, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2018 a las carreras de Bachillerato en Física, y Bachillerato y Licenciatura en Meteorología.

15) Que mediante oficio VD-3191-2015 enviado el 28 de septiembre de 2015 por el Dr. Bernal Herrera Montero en calidad de Vicerrector de Docencia a la Dra. Vanessa Smith Castro en su calidad de Directora del Instituto de Investigaciones Psicológicas, se autorizó que la nota de aprobación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas se pudiera utilizar en el año posterior al año de realización de la prueba.

CONSIDERANDO:

1) Competencias de la Vicerrectoría de Docencia en el régimen de admisión de estudiantes a la Universidad de Costa Rica.

De acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, artículo 5, inciso f), los fines y principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica buscan *"impulsar y desarrollar, con pertinencia y alto nivel, la docencia, la investigación y la acción social"*.

Conforme al artículo 49, inciso ch), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica se establece como atribución general de las Vicerrectoras o Vicerrectores *"resolver los asuntos que son de su competencia (...)"*.

El artículo 190 del mismo Estatuto establece que, *"la política de admisión a las unidades académicas debe ser aprobada por el Vicerrector de Docencia, quien eliminará cualquier medida arbitraria que limite el cupo en la matrícula de un curso o el acceso a una carrera. En aquellas asignaturas o planes de estudio en que existan limitaciones de matrícula, fijará el orden de prioridades que deba seguirse."* Dicha norma de forma expresa establece la competencia de esta Vicerrectoría para regular todo lo que resulte necesario en materia de admisión a las distintas unidades académicas de la UCR.

2) Regulaciones y responsabilidades de la Universidad de Costa Rica en el régimen de admisión como estudiante a la institución.

El artículo 188 del Estatuto Orgánico de la UCR dispone que *"para ser admitido como estudiante de la Universidad de Costa Rica, en cualquiera de las categorías enunciadas en el artículo 180 de este Estatuto, es necesario cumplir con las normas y reglamentos que para cada caso se establecen"*.

El apartado 3.1.2. de las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020 Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad propone que se *"fortalecerán los procesos institucionales para que la población candidata a ingresar en la Institución reciba, de manera inclusiva y accesible, orientación e informaciones ágiles y eficaces sobre trámites de ingreso, oportunidades educativas y servicios estudiantiles"*.

3) Hecho el análisis respectivo, este Despacho emitió la Resolución VD-R-9680-2017 el 24 de abril de 2017 y una Adición a la misma el 25 de abril del presente año. No obstante, a la luz de nuevas adiciones y modificaciones de pertinencia al proceso de Requisitos Especiales para el ingreso a carreras en el año 2018, y dado que esta Resolución es un insumo esencial de información para la toma de decisiones vocacionales-ocupacionales de la población estudiantil interesada en ingresar a la UCR, se establecen nuevos lineamientos que resulten precisos, articulados, integrados y circunstanciados.

POR TANTO:

1. Esta Vicerrectoría anula la resolución VD-R-9680-2017 emitida el 24 de abril de 2017 y su respectiva Adición emitida el 25 de abril de 2017.
2. Se autorizan los Requisitos Especiales que se deben cumplir y aprobar previamente en el año 2017 para el concurso de ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2018, según se especifica:

Escuela de Artes Dramáticas

- **Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas.**

Inscripción a la prueba:

-Del 07 de agosto al 01 de setiembre de 2017, en la Escuela de Artes Dramáticas.

Prueba Individual y entrevista:

-Del 04 al 18 de setiembre de 2017, en el aula 05 de la Escuela de Artes Dramáticas. *Sólo para estudiantes de primer ingreso.*

- Del 19 al 29 de setiembre de 2017, en el aula 05 de la Escuela de Artes Dramáticas. *Para el estudiantado admitido e interesado en trasladarse de carrera.*

Prueba Grupal:

- 07 de octubre de 2017, en las aulas 02, 03 y 07 de la Escuela de Artes Dramáticas. Para estudiantes universitarios interesados en trasladarse.

-14 de octubre de 2017, en las aulas 02, 03 y 07 de la Escuela de Artes Dramáticas. *Sólo para estudiantes de primer ingreso.*

Prueba Médica:

-Del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2017.

Costo:

La prueba es gratuita.

Publicación de resultados:

El 08 de noviembre de 2017. En la recepción de la Escuela de Artes Dramáticas.

Período de revisión o impugnación de resultados:

-Del 8 al 15 de noviembre de 2017.

Período de validez de los resultados:

Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2018.

Información:

Teléfono: 2511-6722. Correo electrónico: artesdramaticas@ucr.ac.cr

Escuela de Artes Musicales

- **Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música**

Etapas de selección:

Consiste en una prueba de aptitud que consta de cuatro partes: una prueba de aptitud rítmica y coordinación, una prueba de entonación, una pequeña ejecución musical de su elección. Se le pedirá, además, llenar un cuestionario con preguntas sobre las razones que motivan a la persona a estudiar la carrera de Enseñanza de la Música.

Inscripción a la prueba:

Del 05 al 06 de octubre de 2017, en el horario de 9:00am a 11:00am y de 1:30pm a 3:00 pm en la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales (EAM). Se debe presentar una fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte; en caso de no tener estos documentos, se puede presentar el certificado de nacimiento.

Aplicación de la prueba:

Del 17 al 20 de octubre de 2017, en el horario de 08:00am a 11:00am y de 1:00pm a 4:00pm en la Escuela de Artes Musicales. En el período de inscripción, se le asignará el lugar específico de la prueba, según la carrera de interés.

En el caso de estudiantes universitarios que optan por un traslado de sede, es obligatorio realizar la inscripción a la prueba de aptitud, sin embargo no deben realizar la misma.

Costo:

La prueba es gratuita.

Publicación de resultados:

El 17 de noviembre de 2017 en la vitrina externa de la Escuela de Artes Musicales, a la cual se tiene acceso libre, inclusive sábados y domingos.

Período de revisión o impugnación de resultados:

Prueba teórica (para Composición y Dirección): 17 de Octubre de 2017.

Audiciones (Instrumento, Canto, Composición, Dirección) y para carrera compartida Bach. y Lic. en Música con énfasis en Enseñanza de la Música: 13 al 14 de noviembre de 2017.

Período de validez de los resultados:

Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2018.

Información.

Teléfono: 2511-8554/ 2511-8543. Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

- **Bachillerato en Música con énfasis en: Composición Musical, Instrumentos de Cuerda, Vientos o Percusión, Piano, Canto y Guitarra**

Inscripción a la prueba:

Del 05 al 06 de octubre de 2017, en el horario de 9:00am a 11:00am y de 1:30pm a 3:00pm en la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales. Se deberá presentar una fotocopia de su cédula de identidad o pasaporte; en caso de no contar con estos documentos, se puede presentar el certificado de nacimiento. Se deben presentar atestados* que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios, programas de cada uno de los cursos aprobados).

* *Para los aspirantes a la carrera de Composición Musical, deberán incluirse tres obras impresas de su autoría (en formato de partituras y grabadas).*

Aplicación de la prueba:

El 11 de octubre de 2017, se aplicará una prueba teórica que no será vinculante con su proceso de admisión*. Posterior a ello, el 18 de octubre de 2017, se hará una audición previa cita, donde la persona deberá demostrar un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa Básica de Música.

** En el caso de Composición Musical, la prueba teórica será vinculante, por lo tanto, los resultados de los que aprobaron la prueba se publicarán el 13 de octubre de 2017. Únicamente las personas aprobadas, podrán asistir a la entrevista asignada en el periodo de inscripción.*

Costo:

La prueba es gratuita.

Publicación de resultados:

El 17 de noviembre de 2017 en la vitrina de la Escuela de Artes Musicales.

Período de revisión o impugnación de resultados:

Se recibirán solicitudes de revisión o impugnación del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2017. Las respuestas a dichas gestiones se darán a conocer del 06 al 10 de noviembre del mismo año.

Período de validez de los resultados:

Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2018.

Información.

Teléfono: 2511-8554/ 2511-8543. Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

- **Bachillerato en Música con énfasis Dirección.**

Inscripción a prueba:

Del 05 al 06 de octubre de 2017, en el horario de 9:00am a 11:00am y de 1:30pm a 3:00pm en la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales. Se debe presentar una fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte; en caso de no tener estos documentos, se puede presentar el certificado de nacimiento. Se deben presentar atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios y los programas de cada uno de los cursos aprobados).

Aplicación de la prueba:

El 11 de octubre de 2017, se aplicará una prueba teórica que será vinculante al proceso de admisión, por lo tanto, los resultados de las personas que aprobaron la prueba se publicarán el 13 de octubre de 2017. Únicamente las personas aprobadas podrán continuar con el proceso de selección. Además, deberán realizar las siguientes pruebas:

- Solfeo en la Cátedra de Dirección.
- Prueba de reconocimiento de partituras, en la que demuestre conocimientos en instrumentos transpositores.
- Breve prueba técnica, previa inducción por parte de la Cátedra de Dirección.
- Dirección, ante la Orquesta de la EAM.

Costo:

La prueba es gratuita.

Publicación de resultados:

El 17 de noviembre de 2017 en la vitrina de la Escuela de Artes Musicales.

Período de revisión o impugnación de resultados:

Se recibirán solicitudes de revisión o impugnación del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2017. Las respuestas a dichas gestiones se darán a conocer del 06 al 10 de noviembre del mismo año.

Período de validez de los resultados:

Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2018.

Información.

Teléfono: 2511-8554/ 2511-8543. Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

- **Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Coral, Dirección Orquestal y Dirección de Bandas**

Inscripción a la prueba:

Del 05 al 06 de octubre de 2017, en el horario de 9:00am a 11:00am y de 1:30pm a 3:00pm en la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales. Se deberá presentar una fotocopia de su cédula de identidad o pasaporte; en caso de no contar con estos documentos, se puede presentar el certificado de nacimiento.

Se deben presentar atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios, programas de cada uno de los cursos aprobados).

Aplicación de la prueba:

El 11 de octubre de 2017 se aplicará una prueba teórica que será vinculante con su proceso de admisión, por lo tanto, los resultados de los que aprobaron la prueba se publicarán el 13 de Octubre de 2017. Únicamente los aprobados, podrán continuar con el proceso de selección. Además deberán realizar las siguientes pruebas:

- Lectura de partituras.
- Solfeo con el personal docente de Dirección.
- Dirección, ante la Orquesta de la EAM.

Costo:

La prueba es gratuita.

Publicación de resultados:

El 17 de noviembre de 2017 en la vitrina de la Escuela de Artes Musicales.

Período de revisión o impugnación de resultados:

Se recibirán solicitudes de revisión o impugnación del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2017. Las respuestas a dichas gestiones se darán a conocer del 06 al 10 de noviembre del mismo año.

Período de validez de los resultados:

Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2018.

Información.

Teléfono: 2511-8554/ 2511-8543. Correo electrónico: artes.musicales@ucr.ac.cr

Escuela de Física

Las carreras de *Bachillerato en Física y Bachillerato y Licenciatura en Meteorología* han establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto I*, al final de esta lista. El estudiantado que desee ingresar a las carreras en mención debe cumplir, sin excepción, con este requisito.

- **Bachillerato en Física.**

Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante concurse para ingresar a la carrera en el año 2018, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 45 (escala 0-100).

Información:

Teléfono: 2511-6602. Correo electrónico: escuela.fisica@ucr.ac.cr

- **Bachillerato y Licenciatura en Meteorología.**

Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante concurse para ingresar a la carrera en el año 2018, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 45 (escala 0-100).

Información:

Teléfono: 2511-6602. Correo electrónico: escuela.fisica@ucr.ac.cr

Escuela de Matemática

Las carreras de *Bachillerato y Licenciatura en Matemática Pura* y *Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales* han establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto 1* localizado al final de esta lista.

El estudiantado universitario de la Institución con carné del año 2017 y años anteriores, que soliciten traslado a las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Matemática, y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales, que hayan aprobado en la Universidad de Costa Rica alguno de los siguientes cursos: MA-0003 Fundamentos de la Matemática, MA-0150 Principios de Matemática, MA-0123 Principios de Matemática I, MA-0213 Matemática para Economía y Estadística I, MA-0291 Introducción a la Matemática para Computación, MA-1001 Cálculo I, MA-1021 Calculo para Ciencias Económicas I, MA-1101 Calculo I o MA-1210 Cálculo I, estarán eximidos de realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas. En caso contrario, deberán hacer dicha prueba.

- **Bachillerato y Licenciatura en Matemática Pura.**

Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante concurse para ingresar a la carrera en el año 2018, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 40 (escala 0-100).

Información: Teléfono: 2511-6557. Correo electrónico: pura.em@ucr.ac.cr

- **Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales.**

Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante concurse para ingresar a la carrera en el año 2018, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 40 (escala 0-100).

Información:

Teléfono: 2511-6557. Correo electrónico: pura.em@ucr.ac.cr

Escuela de Química

La carrera de *Bachillerato y Licenciatura en Química* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto 1*, al final de esta lista. El estudiantado de primer ingreso que desee ser admitido en la carrera en mención debe cumplir, sin excepción, con este requisito.

- **Bachillerato y Licenciatura en Química**

Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante concurse para ingresar a la carrera en el año 2018, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 45 (escala 0-100).

Información:

Teléfono: 2511-8528. Correo electrónico: asuntosestudiantiles.eq@ucr.ac.cr

Escuela de Educación Física y Deportes

Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano

Entrega de documentos de solicitud:

A partir de 10 de julio de 2017, estarán disponibles los formularios y requisitos de ingreso a la carrera. Los documentos se descargan del sitio web: www.edufi.ucr.ac.cr de la Escuela de Educación Física y Deportes, que deben entregarse personalmente y completamente llenos. La persona oferente está obligada a cumplir con todos y cada uno de los requerimientos solicitados para el ingreso a la carrera.

Requisitos:

Del 10 de julio y hasta el 22 de setiembre de 2017, se entregarán los siguientes documentos:

Una fotografía tamaño y tipo pasaporte actualizada, copia de la cedula de persona menor o cédula de identidad; el formulario de admisión completamente lleno, tanto en forma digital (se llena y envía en línea), como impreso,

Cuota de inscripción a la prueba que tiene un costo de 02000 (dos mil colones exactos), correspondiente a gastos administrativos.

El horario de entrega de documentos es de 9:00 am a 12:00md y de 1:00 pm a 3:00pm en la Secretaria de la Escuela de Educación Física y Deportes.

Contenido de las pruebas:

Los contenidos de las pruebas, así como su ejecución se divulgarán en la página digital de la Escuela (ver sitio web: www.edufi.ucr.ac.cr).

Ejecución de pruebas de aptitud física y motriz:

Primera Convocatoria: viernes 6 de octubre de 2017. Se asiste según la hora que la Escuela indique a cada estudiante, charla de inducción y ejecución de la prueba. Solo las personas que hayan entregado los documentos de solicitud en el período habilitado para ese efecto y que asistieron a la charla de inducción podrán realizar las pruebas de aptitud física y motriz.

Segunda Convocatoria: sábado 7 de octubre de 2017, se asiste según la hora que la Escuela indique a cada estudiante, charla de inducción y ejecución de la prueba. Solo las personas que hayan entregado los documentos de solicitud en el período habilitado para ese efecto y que asistieron a la charla de inducción podrán realizar las pruebas de aptitud física y motriz.

Tercera Convocatoria: se establece como día de reposición de la prueba de aptitud física y motriz, y la charla de inducción a la carrera el 10 de octubre de 2017, como fecha única, y será asignada a estudiantes que, debido a una razón justificada y valida, no puedan presentarse a la primera y segunda convocatorias (*según normativa de la Universidad de Costa Rica*).

Valoración médica:

El examen médico será efectuado por personal de Medicina contratado por la Escuela de Educación Física y Deportes. Su objetivo es determinar si la persona está en condiciones de realizar actividad física vigorosa e intensa en los cursos teórico-prácticos de la carrera. Solo las personas que hayan aprobado las pruebas de aptitud física y aptitud motriz podrán solicitar cita para el examen médico. El procedimiento de solicitud de citas se publicará en el sitio: www.edufi.ucr.ac.cr, en el enlace "Prueba de ingreso".

Fechas de acceso a documentos e instrucciones:

Los documentos y las indicaciones estarán disponibles en el sitio web de la Escuela de Educación Física y Deportes (www.edufi.ucr.ac.cr) del 10 de julio al 20 de setiembre de 2017.

Fecha de publicación del listado final:

Las personas que aprueben el examen médico y las pruebas de aptitud física y motriz, se incluirán en la lista de estudiantes elegibles para ingresar a la carrera en el año 2018, misma que se notificará a la Oficina de Registro e Información (ORI).

La Escuela de Educación Física y Deportes publicará la lista de estudiantes elegibles el 13 de noviembre del 2017 por medio de la página web www.edufi.ucr.ac.cr

Información:

Escuela de Educación Física y Deportes, ubicada en las instalaciones deportivas de la UCR, carretera a Sabanilla, Montes de Oca. Teléfonos: 2511-2930 / 2511-2939. Correo electrónico: edufi@ucr.ac.cr

Escuela de Estadística

La carrera de *Bachillerato en Estadística* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto 1*, al final de esta lista.

El estudiantado con carné 2017 y años anteriores, que solicite traslado a la carrera en mención y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica alguno de los siguientes cursos: MA-0225 Cálculo

Diferencial e Integral MA-1001 Cálculo I - MA-0230 Matemática para Ciencias Económicas - MA-0213 Matemática para Economía y Estadística - MA-1210 Cálculo I, estará eximido de realizar la PHC; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Bachillerato en Estadística

Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante concurse para ingresar a la carrera en el año 2018, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 30 (escala 0-100).

Información:

Teléfono: 2511-6483. Correo electrónico: estadistica@fce.ucr.ac.cr

Escuela de Ingeniería Eléctrica

La carrera de *Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto 1*, al final de esta lista.

El estudiantado con carné 2017 y años anteriores, que solicite traslado a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA1001 Calculo I estará eximido de realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

- **Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica**

Criterio de utilización de la PHC:

La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición *N*, luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número *N* corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2017-2018. En el caso de los estudiantes que realizarán traslado de carrera, el número *N* corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de traslado de carrera asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2018.

Información:

Teléfono: 2511-2612. Correo electrónico: repcion.eie@ucr.ac.cr

Escuela de Arquitectura

- **Licenciatura en Arquitectura**

Inscripción a la prueba:

Del 01 al 31 de julio de 2017.

Forma de inscripción:

Medio electrónico, vía Internet, los detalles específicos del procedimiento serán divulgados por medio del sitio electrónico: www.arquis.ucr.ac.cr; a partir de la fecha 01 de mayo de 2017.

Requisitos:

Estar inscrito en el Prueba de Aptitud Académica de la UCR (Examen de Admisión). Debe aportar comprobante de la inscripción a dicha prueba; o bien, si es estudiante activo de la UCR, aportar el número de carné universitario.

Costo:

Ⱶ2000 (dos mil colones exactos), para lo que se habilitará una cuenta en una entidad bancaria estatal. Se exime de pago a personas con Beca 5.

Calendario:

Cada postulante se inscribirá y ejecutará la prueba en alguna de las siguientes locaciones, el día que se indica. **En todos los casos, el horario de las pruebas será de 8:00am a 2:00pm.**

Sedes y Recintos Universidad de Costa Rica:

-Sede del Caribe: 05 de Agosto de 2017

-Sede de Occidente: 12 de Agosto de 2017

-Sede del Pacífico: 07 de Octubre de 2017

- Sede de Guanacaste: 08 de Octubre de 2017
- Sede Rodrigo Facio: 14 de Octubre de 2017
- Sede Rodrigo Facio: 15 de Octubre de 2017
- Recinto de Guápiles: 21 de Octubre de 2017
- Sede del Atlántico: 28 de Octubre de 2017
- Recinto de Golfito: 04 de Noviembre de 2017
- San Carlos (UTN): 19 de Agosto de 2017
- Sede Región Brunca de la Universidad Nacional:
- Perez Zeledón (UNA): 26 de Agosto de 2017

Fechas de divulgación de resultados:

El 10 de noviembre de 2017 en el sitio electrónico de la Escuela: www.arquis.ucr.ac.cr; e impresos y expuestos en el vestíbulo de la Escuela de Arquitectura.

Período de validez de los resultados:

El resultado es válido para optar al ingreso a carrera en los años 2018 y 2019.

Información:

Teléfonos: 2511-6890, 2511-6881 y 2511-4269. Facebook: ArquitecturaUcr
 Correo electrónico: habilidad.ea@ucr.ac.cr Sitio electrónico: www.arquis.ucr.ac.cr

Facultad de Farmacia

La carrera de *Licenciatura en Farmacia* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto 1*, al final de esta lista.

El estudiantado que desee ser admitido en la carrera en mención debe cumplir, sin excepción, con este requisito.

- **Licenciatura en Farmacia.**

Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante concurse para ingresar a la carrera en el año 2018, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 40 (escala 0-100).

Información:

Teléfono: 2511-8344. Correo electrónico: asuntosestudiantiles.farmacia@ucr.ac.cr

Escuela de Tecnología de Alimentos

La carrera de *Licenciatura en Ingeniería de Alimentos* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto 1*, al final de esta lista.

El estudiantado que desee ser admitido en la carrera en mención debe cumplir, sin excepción, con este requisito.

- **Licenciatura en Ingeniería de Alimentos**

Criterio de utilización de la PHC:

La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición *N*, luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número *N* corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2017-2018. En el caso de los estudiantes que realizarán traslado de carrera, el número *N* corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de traslado de carrera asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2018.

Información:

Teléfono: 2511-7234. Correo electrónico tecnologia.alimentos@ucr.ac.cr

Sede Regional del Atlántico

- **Bachillerato en la Enseñanza de la Música**

Es una prueba de aptitud que consta de: un examen de aptitud rítmica, un examen de entonación, ejecución musical de su elección, de instrumento o canto; llenar una prueba corta de conocimientos teóricos musicales básicos y realizar una breve entrevista.

Inscripción a la prueba:

Del 03 al 12 de octubre de 2017, los días martes, miércoles y jueves, en la Secretaría de la Etapa Básica de Música de la Sede Regional del Atlántico en el horario de 1:30pm a 4:00pm. Se deberá retirar la "fórmula de inscripción para Ingreso a Enseñanza de la Música 2018".

Requisitos:

Entregar debidamente llena la "fórmula de inscripción para Ingreso a Enseñanza de la Música 2018", adjuntar una fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte; en caso de no contar con estos documentos, se puede presentar el certificado de nacimiento.

Aplicación de la prueba:

Del 06 al 09 de noviembre de 2017, según cita acordada en el aula 1 del edificio de Etapa Básica de Música de Turrialba-Sede del Atlántico.

Costo:

La prueba es gratuita.

Publicación de resultados:

A partir del 20 de noviembre de 2017, en las pizarras del edificio de la Etapa Básica de Música. Recinto de Turrialba.

Período de revisión o impugnación de resultados:

Del 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2017.

Período de validez de los resultados:

Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2018.

Información:

Teléfonos: 2511-9263, 2511-9253, de martes a jueves de la 1:30 pm hasta las 4:00 pm.

- **Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano**

Consiste en una prueba de aptitud física y motriz.

Inscripción a la prueba:

Del 22 de agosto al 01 de noviembre de 2017, en la oficina de la Coordinación de la Carrera; o bien, bajar los documentos en la página web www.sa.ucr.ac.cr, donde se debe buscar Carrera Ciencias del Movimiento Humano, documento de ingreso.

Requisitos:

Entregar los siguientes documentos: dictamen médico, valoración del historial de salud y estilo de vida, fotocopia de la cédula de identidad o número de pasaporte, número de teléfono, correo electrónico y carné universitario.

Los documentos deben ser entregados del 31 de octubre al 08 de noviembre de 2017, en la oficina de la Coordinación de la Carrera.

Aplicación de examen médico:

Del 30 de octubre al 10 de noviembre de 2017 de 7:00am a 5:00pm. El examen médico será aplicado por médico contratado en la Sede Regional del Atlántico, Recinto de Turrialba. Se asignará cita previa con la entrega de documentos.

Aplicación de las pruebas de aptitud física y aptitud motriz: Los días 11 y 18 de noviembre de 2017 a las 8:00am en el gimnasio del Recinto de Turrialba. El documento para ejecutar las pruebas puede ser retirado en la Oficina de la Coordinadora de la Carrera, en el Recinto de Turrialba y en los Recintos de Paraíso y Guápiles en las Oficinas de Vida Estudiantil. Además, puede ser descargado en la página: <http://www.sa.ucr.ac.cr/index.php/68-sede-del-atlantico/docencia/carreras-impartidas/69-ciencias-del-movimiento-humano>

Costo:

La inscripción a las pruebas, médica y de aptitud física y motriz, es gratuita.

Publicación de resultados:

El 28 de noviembre de 2017, mediante correo electrónico analorena.mora@ucr.ac.cr y mediante una boleta confeccionada para tal fin.

Período de revisión o impugnación de resultados:

Del 28 de noviembre al 08 de diciembre de 2017.

Período de validez de los resultados:

Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2018.

Información:

Teléfonos: 2511-9265, 2511-9200. Correo electrónico: direccion.sa@ucr.ac.cr

Sede Regional de Guanacaste

- **Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica.**

La carrera de *Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto 1*, localizado al final de esta lista.

El estudiantado con carné 2017 y años anteriores, que solicite traslado a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA1001 Cálculo I, estará eximido de realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Criterio de utilización de la PHC:

La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición *N*, luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número *N* corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2017-2018. En el caso de los estudiantes que realizarán traslado de carrera, el número *N* corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de traslado de carrera asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2018.

Información:

Teléfono: 2511-2612. Correo electrónico: recepcion.eie@ucr.ac.cr

- **Licenciatura en Ingeniería de Alimentos**

La carrera de *Licenciatura en Ingeniería de Alimentos* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto 1*, al final de esta lista.

El estudiantado que desee ser admitido en la carrera en mención debe cumplir, sin excepción, con este requisito.

Criterio de utilización de la PHC:

La nota de corte equivaldrá a la nota del(de la) examinado(a) que ocupe la posición *N*, luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número *N* corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2017-2018. En el caso de los estudiantes que realizarán traslado de carrera, el número *N* corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de traslado de carrera asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2018.

Información:

Teléfono: 2511-7234. Correo electrónico: tecnologia.alimentos@ucr.ac.cr

Sede Regional del Pacífico

- **Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica.**

La carrera de *Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al *Adjunto 1*, localizado al final de esta lista.

El estudiantado con carné 2017 y años anteriores, que solicite traslado a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA1001 Cálculo I, estará eximido de realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Criterio de utilización de la PHC:

La nota de corte equivaldrá a la nota del(de la) examinado(a) que ocupe la posición *N*, luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número *N* corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2017-2018. En el caso de los estudiantes que realizarán traslado de carrera, el número *N* corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de traslado de carrera asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2018.

Información:

Teléfono: 2511-2612. Correo electrónico: repcion.eie@ucr.ac.cr

Sede Regional del Caribe

- **Licenciatura en Marina Civil.**

Información y Divulgación:

Del 01 al 31 de agosto de 2017.

La información pertinente al desarrollo de las pruebas médicas para determinar el estado de salud y condiciones físicas de los aspirantes a la carrera estará disponible en la página web www.srl.ucr.ac.cr de la Sede Regional del Caribe y por medio de prensa de mayor circulación.

Inscripción y Recepción de Documentos:

Del 01 al 30 de septiembre de 2017.

El formulario de inscripción estará disponible en la página web www.sedecaribe.ucr.ac.cr. Deberá ser completado y remitido en línea al correo electrónico sedecaribe@ucr.ac.cr o puede imprimirse y entregarse en la Oficina de Registro e Información de la Sede Regional del Caribe. Dicho formulario debe ir acompañado de copia de cédula o pasaporte.

Asignación de fechas para la evaluación médica:

Del 02 al 10 de octubre de 2017.

Las fechas de las citas para la evaluación médica serán comunicados a los(as) interesados(as) por medio del correo electrónico.

Realización de las citas para evaluación médica:

De lunes a viernes y en horario de 8:00am a 12:00pm. Las pruebas complementarias que deben ser realizadas por los estudiantes al no contar con los medios adecuados en el consultorio médico de la sede del Caribe, serán entregadas antes del 06 de noviembre de 2017. Dichas pruebas son:

-Examen de agudeza visual

- Audiometría.

-Electrocardiograma en reposo.

-Análisis de sangre con los siguientes valores: hemograma completo, tiempo de protombina, glucosa en ayunas, colesterol total, triglicéridos, HDL, aspartato, aminotransferasa (AST), Alanina Aminotransferasa (ALT), Gammna Glutamil Transpeptidasa (GGT), nitrogeno ureico y creatinina.

-Examen general de orina.

-Frotis de Hece.

Costo:

El costo del examen médico físico realizado por la profesional de la sede es gratuito. Complementario, el estudiante debe aportar los resultados de los exámenes específicos de laboratorio que se solicitan.

Publicación de resultados:

El 13 de noviembre de 2017. El resultado de las pruebas específicas para ingreso a la carrera de Marina Civil será comunicado a través del correo electrónico aportado por cada persona que aplique, remitido por parte de la Oficina de Registro de la Sede del Caribe, y en la misma, se mantendrá el listado de los resultados para cualquier consulta a través del 2511-7304 o el 2511-7329

Período de impugnación de resultados:

Del 14 al 20 de noviembre de 2017.

Período de validez de los resultados:

El período de validez de los exámenes médico y de laboratorio es de un año.

Información:

Teléfonos: 2511-7308, 2511-7323.

Adjunto 1 Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC)

La información referente a esta prueba se encuentra en la dirección electrónica www.hc.iip.ucr.ac.cr **Forma de inscripción:**

Primer paso: Realice un pago de ₡1000 con el número de identificación de la persona que se desea inscribir, en alguno de los siguientes lugares: BN Servicios ubicados en todo el país, Banco Nacional y Banco de Costa Rica*, Banco Popular (únicamente mediante la página web) y en las cajas de la Oficina de Administración Financiera ubicadas en las diferentes sedes de la UCR.

Estudiantes exonerados del pago de inscripción a la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 automáticamente se les exonerará el pago de inscripción.

Solo debe realizar un pago, aunque se encuentre interesado(a) en varias carreras que tengan como requisito la PHC.

** Si realiza el pago en la ventanilla, el banco podría cobrarle una comisión.*

Segundo paso: Ingrese a la página www.hc.iip.ucr.ac.cr, seleccione la opción "Inscripción" y siga las instrucciones dadas en el enlace. Tome en cuenta que para finalizar la inscripción se debe confirmar que se realizó el pago respectivo, lo cual dura al menos un día hábil en realizarse.

Tercer paso: Una vez que el sistema le indique que su inscripción ha sido **finalizada**, imprima y conserve este comprobante.

Período de validez de los resultados:

Válido para el proceso de ingreso a carreras en la Universidad de Costa Rica en los años 2018 y 2019.

Información

En caso de no poder realizar la inscripción vía web comunicarse a los teléfonos 2511-6976 o al 2511-6996.

Calendario

Periodo	Actividad
05/06/2017 - 04/08/2017	Inscripción. Se realiza en la página web <i>www.hc.iip.ucr.ac.cr</i>
28/08/2017	Publicación de citas de examen (se publicarán en la página <i>www.hc.iip.ucr.ac.cr</i>)
28/08/2017 - 08/09/2017	Solicitudes de cambio de cita de examen
08/10/2017	Aplicación PHC en Sede Rodrigo Facio
09/10/2017 - 13/10/2017	**Recepción de justificaciones de ausencias, así como apelaciones sobre la aplicación de la PHC en Sede Rodrigo Facio
28/10/2017	Aplicación PHC en Sedes y Recintos de la UCR, además de otras localidades (Zona norte, Zona Sur, Pérez Zeledón, Talamanca, Zona de los Santos)
30/10/2017 - 3/11/2017	**Recepción de justificaciones de ausencias, así como apelaciones sobre la aplicación de la PHC en Sedes y Recintos UCR y otras localidades
27/11/2017	Publicación de resultados (se publicarán en la página <i>www.hc.iip.ucr.ac.cr</i>)
27/11/2017 - 1/12/2017	Recepción de apelaciones de los resultados de la PHC

**Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: enfermedad, muerte de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o alguna causa de fuerza mayor. Debe presentar una carta firmada haciendo la solicitud, copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de mayo de 2017.

Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia

DBA/PSH
Cc: Rectoría
Consejo Universitario
Gaceta Universitaria
Vicerrectoría Vida Estudiantil
Centro de Orientación Vocacional-Ocupacional (COVO)
Oficina de Registro e Información
Centro de Evaluación Académica
Archivo

RESULTADO DEL PROMEDIO DE ADMISIÓN DE LA UCR

El Promedio de Admisión obtenido podrá ser consultado a partir del 28 de noviembre de 2017, a las trece horas en la página www.ori.ucr.ac.cr. La entrega de los resultados de admisión y documentación para el concurso a carrera y recinto, será del 29 de noviembre al 5 de diciembre 2017, en los colegios y sedes y recintos de la UCR.

La población que efectúe la Prueba de Aptitud Académica –y que haya entregado el Promedio de Presentación correspondiente- recibirá un documento oficial de la Universidad, mediante el cual se le comunicará el Promedio de Admisión obtenido y su condición (elegible o no elegible).

Quienes obtengan el Promedio de Admisión que los califica como elegibles, podrán concursar por el ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica. *La población no elegible no podrá concursar por el ingreso a una carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica.*

La condición de elegible no significa que la persona está admitida en la Universidad de Costa Rica, sino que **le permite concursar por el ingreso a un recinto y carrera de pregrado y grado en la Universidad de Costa Rica.** Con el informe del Promedio de Admisión obtenido recibirá la documentación e instrucciones necesarias para concursar por el ingreso a un recinto y carrera y el periodo establecido por la Universidad para ello.

¿En dónde entregan el Resultado del Promedio de Admisión de la UCR?

- ✓ A la población estudiantil matriculada en último año de Educación Diversificada formal regular, la Universidad le lleva a su colegio, el Resultado del Promedio de Admisión de la UCR, con la documentación necesaria para el concurso a carrera.
- ✓ La población estudiantil actual y egresada de Bachillerato por Madurez, Distancia (EDAD), procedentes de colegios del Exterior, egresada de Educación Diversificada formal regular: debe retirar el Resultado del Promedio de Admisión de la UCR, y la documentación necesaria para el concurso a carrera, en el Centro de Identificación elegido por usted cuando hizo la inscripción al Examen o en el lugar que la UCR designe y que será oportunamente comunicado en un medio de prensa escrita, presentando el comprobante de inscripción o identificación válida.
- ✓ Ver fechas de publicación y entrega de resultados en el Calendario de este folleto a partir de la página 27.

La vigencia del Promedio de Admisión es de dos años consecutivos y le permite a la persona elegible, concursar con dicho promedio para el ingreso a una carrera y recinto en los dos años consecutivos al de la obtención.

ACLARACIONES Y APELACIONES AL RESULTADO DEL PROMEDIO DE ADMISIÓN DE LA UCR

El o la aspirante debe aportar copia del Informe del Resultado del Promedio de Admisión y adjuntar la carta de solicitud de aclaraciones y apelaciones al Resultado del Promedio de Admisión obtenido, indicando además, su nombre completo, firma, número telefónico al cual se le pueda localizar, correo electrónico y número de fax al cual se le pueda enviar la respuesta o comunicarle la fecha en que debe retirarla. Ver fechas en Calendario a partir de página 28.

ACTIVACIÓN DEL PROMEDIO DE ADMISIÓN DE LA UCR OBTENIDO EN EL 2016 PARA CONCURSO A CARRERA Y RECINTO EN EL 2018

Del 11 al 14 de diciembre de 2017:

Las personas que en el 2016 efectuaron la PAA, que obtuvieron la condición de elegibles y no fueron admitidas en carrera y recinto en el 2017 o bien no consolidaron su ingreso a la universidad en el 2017, y que desean utilizar el Promedio de Admisión del 2016 para concursar por el ingreso a la UCR en el 2018, deben presentarse en la Oficina de Registro e Información o en los Servicios de Registro de las Sedes Regionales, con fotocopia de su documento de identidad (cédula, pasaporte, carné de refugiado), a retirar la documentación necesaria para que puedan participar en el concurso por el ingreso a un recinto y carrera de la UCR en el 2018.

Las personas elegibles del 2016 que no ingresaron o bien no consolidaron su ingreso a la UCR en el 2017 y que repitan la PAA en el 2017, concursarán a carrera con el Promedio de Admisión más alto obtenido en esos años.

CONCURSO POR EL INGRESO A UN RECINTO Y CARRERA DE LA UCR

La Vicerrectoría de Docencia emite las Normas y Procedimientos de Admisión para el estudiantado de pregrado y grado que ingresa a la Universidad de Costa Rica. Esta normativa se le entregará a las personas elegibles con el Resultado del Promedio de Admisión, en ella se indican también las carreras que ofrece la Universidad para el concurso a carrera y recinto del 2018, los trámites a realizar y las fechas de los mismos.

Es muy importante que tenga presente lo siguiente:

- ✓ **Para el concurso por el ingreso a una carrera y recinto, la persona elegible debe contar con el diploma de Bachiller en Educación Media.**
- ✓ **Todo diploma obtenido en un colegio del exterior, previo al concurso a carrera, debe ser autenticado por las autoridades respectivas del país de procedencia y la Embajada o Consulado de Costa Rica en dicho país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, o bien contener el apostillado, según las disposiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica. Además debe contar con el reconocimiento o equiparación por parte del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (MEP).**
- ✓ **Carreras que tienen requisitos especiales.** Es imprescindible que consulte la información que se le suministra al respecto, en este folleto a partir de la página 11 y verifique la carrera de su interés y el trámite y fecha en que debe cumplirlo. De requerir la aplicación de adecuaciones para la ejecución del requisito especial, deberá solicitarlo al momento de su inscripción en la escuela respectiva. Si al momento de concursar por el ingreso a una carrera y recinto usted no tiene aprobado el requisito especial, no podrá solicitar concursar por el ingreso a la misma.
- ✓ El concurso para el ingreso a carrera y recinto se efectúa vía web y en forma presencial sólo en casos especiales.
- ✓ Si en el periodo de concurso a carrera y recinto, usted se encontrará lejos de una Sede o Recinto de la UCR, o previendo algún impedimento al efectuar la inscripción vía web, se recomienda dejar la fórmula de concurso debidamente llena y firmada con la

documentación y autorización requeridas, para que un tercero lo inscriba en forma presencial y en el periodo establecido por la Universidad.

- ✓ La población estudiantil proveniente de colegios del exterior debe realizar la inscripción al concurso a carrera y recinto en forma presencial, presentando los documentos requeridos según la Resolución de la Vicerrectoría de Docencia y en los plazos establecidos en la misma.
- ✓ **Admitido(a):** es la persona que después del concurso a carrera resultó admitida en un recinto y carrera de la Universidad de Costa Rica, realizó y consolidó la matrícula (quedó admitida en un curso-grupo) en la Institución.
- ✓ Si la persona elegible no resulta admitida en carrera o no utiliza el Promedio de Admisión del 2017, la Universidad lo congelará automáticamente. Para que la persona elegible utilice este promedio el año siguiente, deberá efectuar la activación del mismo en las fechas definidas por la Universidad para este trámite en el año subsiguiente.

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA UCR 2017- 2018

Proceso	Fecha
Inscripción a la PAA	Del 30 de enero al 31 de marzo de 2017 Ampliado hasta el 7 de abril 2017
Promedio de Presentación de Educación Diversificada	Del 30 de enero al 13 de octubre de 2017: La población estudiantil actual y egresada de Bachillerato por Madurez, Distancia (EDAD), procedentes de colegios del Exterior, egresada de Educación Diversificada formal regular entrega en la Oficina de Registro e Información o en los Servicios de Registro de las Sedes Regionales, la certificación con el Promedio de Presentación de Educación Diversificada (ver detalles en página 7 de este folleto) Para la población estudiantil matriculada en último año de Educación Diversificada formal regular en Costa Rica, el MEP entregará a la UCR el archivo con los Promedios de Presentación.
CASED comunica sobre el requerimiento de entrevista a las personas que solicitaron adecuación en la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica	Del 25 de mayo al 2 de junio de 2017
Entrega de Cita de Examen Ordinaria y de No sábado por religión	Del 5 al 9 de junio de 2017
Reporte de errores, omisiones y apelaciones a la Cita de Examen Ordinaria y No sábado por religión y a la inscripción (ordinaria, adecuación y no sábado por religión) al Examen de Admisión	Del 5 al 16 de junio de 2017

Proceso	Fecha
Entrevista con especialista a solicitantes de Adecuaciones en las condiciones de aplicación de la PAA (sólo a aspirantes convocados)	Del 5 al 23 de junio de 2017
Feria Vocacional 2017	Consulte fechas en página 32 de este folleto
Entrega de Cita de Examen con aplicación de Adecuaciones	del 31 de julio al 4 de agosto del 2017
Reporte de errores, omisiones y apelaciones a la Cita de Examen de aspirantes inscritos solicitando adecuación en la aplicación del Examen	Del 31 de julio al 11 de agosto de 2017
Verificación del Promedio de Presentación de Educación Diversificada para la UCR	<p>Consulta en la página www.ori.ucr.ac.cr Cualquier error u omisión debe reportarlo inmediatamente a la Oficina de Registro de la UCR</p> <p>I PERIODO: Del 21 al 25 de agosto 2017: verificación Del 21 al 29 de agosto 2017: apelación</p> <p>II PERIODO: Del 13 al 20 de octubre 2017, verificación y apelación</p>
Entrega de Cita de Examen Extraordinario	Del 18 al 25 de octubre de 2017
<p>Fechas de aplicación de la Prueba de Aptitud Académica (Examen de Admisión)</p> <p>Primera convocatoria ordinaria</p> <p>Segunda convocatoria ordinaria</p> <p>Tercera convocatoria ordinaria</p> <p>Cuarta convocatoria ordinaria</p> <p>Quinta convocatoria ordinaria</p> <p>Sexta convocatoria ordinaria</p> <p>Convocatorias con adecuaciones en la aplicación</p>	<p>2 de septiembre de 2017</p> <p>9 de septiembre de 2017</p> <p>10 de setiembre de 2017</p> <p>23 de setiembre de 2017</p> <p>24 de septiembre de 2017</p> <p>30 de septiembre de 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del 9 al 22 de octubre de 2017: periodo general de aplicaciones • 14 de octubre de 2017: en Sedes Regionales de la UCR.(Excepto Golfito), en la Universidad Nacional en Pérez Zeledón y en Corredores, y en sector de Ciudad Quesada en San Carlos. • 21 de octubre de 2017: en la Universidad de

Proceso	Fecha
<p>Convocatoria Extraordinaria, únicamente en Sedes Regionales de la UCR, y en Pérez Zeledón</p> <p>Convocatoria Extraordinaria, únicamente en Sede Rodrigo Facio, UCR, San José</p>	<p>Costa Rica en la Sede Rodrigo Facio y en la Universidad Nacional en el Campus Omar Dengo, Heredia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 22 de octubre de 2017: en la Universidad de Costa Rica en la Sede Rodrigo Facio, San José. <p>26 de octubre del 2017 Esta fecha modifica la indicada en folleto de inscripción</p> <p>29 de octubre de 2017</p>
<p>Publicación del Promedio de Admisión de la UCR</p>	<p>Únicamente en página web: www.ori.ucr.ac.cr a partir del 28 de noviembre de 2017 a las trece horas</p>
<p>Entrega de Resultado del Promedio de Admisión de la UCR en los diferentes Centros Educativos del país y en Sedes y Recintos de la UCR. Se entrega además la información y documentación necesaria para el concurso por el ingreso a recinto y carrera</p>	<p>Del 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2017</p>
<p>Solicitud de aclaraciones y apelaciones al Resultado del Promedio de Admisión de la UCR</p>	<p>Del 28 de noviembre al 8 de diciembre de 2017</p>
<p>Sesiones de orientación y asesoría a estudiantes elegibles. Se efectúan en todas las Sedes de la Universidad</p>	<p>El calendario de las mismas se distribuye junto con el resultado de la Nota de Admisión</p>
<p>Activación del Promedio de Admisión de la UCR obtenido en el 2016 y documentación e información para el concurso a carrera y recinto en el 2018</p>	<p>Del 11 al 14 de diciembre del 2017</p>

Contáctenos
Oficina de Registro e Información
admision.ori@ucr.ac.cr

Teléfonos:

Sede Rodrigo Facio..... 2511-4671 / 2511-5517 / Fax 2234-1260
Sede del Pacífico..... 2511-7422 / 2511-7405 / Fax 2661-1906
Sede de Guanacaste..... 2511-9556 / 2511-9555 / Fax 2690-0689
Sede del Caribe..... 2511-7343 / 2511-7304 / Fax 2511-7363
Recinto Golfito..... 2511-7704 / Fax 2775-0095
Recinto de Alajuela..... 2511-7954 / 2511-7966 / 2511-7958 / Fax 2441-7249
Sede de Occidente: San Ramón... 2511-7009 / 2511-7168 / Fax 2437-9854
Tacares..... 2511-7506 / Fax 2458-1184
Sede del Atlántico:.. Turrialba..... 2511-9207 / 2511-9264
Paraíso..... 2511-7561 / 2511-7562 / Fax 2575-4025
Guápiles..... 2511-7606 / 2511-7607 / Fax 2710-6469

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN ESTUDIANTIL

La Oficina de Orientación es la dependencia universitaria encargada de brindar servicios y desarrollar proyectos que acompañan al y la aspirante, durante su proceso de admisión, permanencia y graduación; lo hace mediante la participación de profesionales en Orientación, Psicología, Trabajo Social y Educación Especial, Educación Preescolar y Enfermería, quienes trabajan para crearle al estudiantado, *oportunidades de crecimiento*.

La Oficina de Orientación dirige sus proyectos y servicios según el momento en que el o la estudiante se encuentre (admisión, permanencia y graduación).

Durante el proceso de admisión organiza sus acciones de la siguiente manera:

Para aspirantes candidatos(as) a ingresar a la UCR ofrece:

- Sesiones de orientación e información, mediante visitas a los colegios de todo el país.
- Distribución de material impreso con fines de orientación (afiches, plegables, fichas profesiográficas de las carreras, entre otros).
- Feria Vocacional.
- Citas de orientación vocacional en el COVO.
- Atención de consultas presenciales y por las redes sociales.
- Definición de adecuaciones en las condiciones de aplicación de la PAA.

Para aspirantes elegibles (que obtienen un Promedio de Admisión mayor o igual al mínimo establecido para concursar por el ingreso a una carrera y recinto) ofrece:

- Sesiones de orientación y asesoría, se organizan en diferentes lugares. El calendario se distribuye junto con el resultado del Promedio de Admisión.
- Atención de consultas mediante el centro de atención de llamadas telefónicas, por correo electrónico y de manera presencial en lugares cercanos a donde la Oficina de Registro e Información realiza los trámites de concurso.
- Citas de orientación vocacional en el COVO.
- Páginas web y en redes sociales.
- Sesiones para padres y madres de familia.

Para aspirantes admitidos en carrera y recinto en la UCR

- Envío de correos electrónicos masivos, con información de interés.
- Organización de sesiones de orientación y guía académica, en coordinación con escuelas y facultades.
- Actividades informativas sobre reglamentación estudiantil en la UCR.
- Taller sobre el tema de desarrollo de la carrera profesional.
- Participación en actividades de bienvenida a aspirantes de primer ingreso, en coordinación con escuelas y facultades.
- Organización de Talleres de nivelación para cursos de primer año, tales como matemática y química.
- Sesión informativa sobre la aplicación de adecuaciones en cursos universitarios, según aplicación del artículo 37 de Reglamento de Régimen Académico Estudiantil de la Universidad de Costa Rica.

Contáctenos

Oficina de Orientación

Teléfono: 2511-1970 / **Correo electrónico** orientacion@ucr.ac.cr / Visite nuestra **Página web:** www.orientacion.ucr.ac.cr **Página en Facebook:** Oficina Orientación (sitio oficial)

Este acompañamiento a las y los aspirantes se realiza en la Oficina de Orientación mediante sus diez unidades operativas, que se denominan:

Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED): Teléfono: 2511-2723 / Correo electrónico: cased@ucr.ac.cr

Centro de Orientación Vocacional-Ocupacional (COVO): Teléfono: 2511-1960 / Correo electrónico: covo@ucr.ac.cr

Centros de Asesoría Estudiantil (CASE), son siete en total, ubicados en diferentes facultades y escuelas y cubren a la población estudiantil, según el área a la que pertenece la carrera en que fue admitido o admitida.

Casa Infantil Universitaria (CIU): Teléfono: 2511-5302 / Correo electrónico: casainfantil@ucr.ac.cr

FERIA VOCACIONAL 2017

Información: Teléfonos: 2511-1960 / 2511-1962 / Fax: 2511-5351
feriavocacional@ucr.ac.cr



La **Feria Vocacional** es un encuentro con las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica. Por tal razón, se instalan puestos informativos, atendidos por profesores y estudiantes avanzados de las carreras.

En estos puestos le ofrecen:

- Exposiciones
- Atención de consultas
- Demostraciones
- Entrega de material

¿Cuál es el motivo de la Feria?

La elección de carrera es un proceso que implica tres etapas importantes:

- Conocerse a sí mismo(a).
- Conocer las oportunidades (de estudio y trabajo) que el medio ofrece.
- Integrar la información obtenida para tomar decisiones vocacionales.

La Feria Vocacional de la UCR se inserta como un espacio para que usted conozca las oportunidades de estudio.

¿Cómo participar?

Es una actividad a la que se puede asistir en forma individual o en grupo como institución. Solamente se pide inscripción cuando el grupo es mayor a 15 personas. En junio junto con las citas del examen de admisión llegará a las instituciones de educación secundaria de todo el país, información sobre el proceso de inscripción al evento.

Instituciones Invitadas

Con el fin de ampliar la oferta educativa, también otras instituciones universitarias (UNED, UTN) o parauniversitarias estatales (CUC, INA) participan con puestos informativos.



Calendario de Feria Vocacional 2017

- **Sede Rodrigo Facio:** Miércoles 26, Jueves 27 y Viernes 28 de julio 2017 de 8am a 4 pm.
- **Sede de Guanacaste:** Martes 5 y Miércoles 6 de setiembre 2017 de 8:30 am a 2:30pm

Las Sedes del Caribe, Occidente (San Ramón), Golfito y Puntarenas, realizaron la Feria Vocacional en el primer semestre del año.

¡Te recomendamos!

Traer zapatos y ropa cómoda, paraguas o sombrilla y contar con al menos 3 horas de tiempo para hacer el recorrido.

Síguenos en:  [feriavocacionalucr](https://www.facebook.com/feriavocacionalucr)  [@fvocacionalucr](https://twitter.com/fvocacionalucr)

OFICINA DE BECAS Y ATENCIÓN SOCIOECONÓMICA

Sistema de Becas de la UCR

El Sistema de Becas de la Universidad de Costa Rica, tiene como propósito apoyar a la población estudiantil de limitados recursos económicos para facilitar el logro de sus metas académicas. Para ello ofrece:

Beca Socioeconómica

Consiste en una exoneración total o parcial del costo de matrícula por ciclo lectivo, según la situación socioeconómica del estudiante y su grupo familiar.

Para obtener información sobre la solicitud de beca socioeconómica, ingrese durante el mes de noviembre a la dirección electrónica <http://becas.ucr.ac.cr>

La solicitud de beca socioeconómica estará disponible en la misma dirección, el día de publicación de resultados del concurso de ingreso a carrera. Usted podrá ingresar a la solicitud con el número de carné y pin asignado por la Oficina de Registro e Información, cuando se le comunique el resultado de ingreso a carrera.

Beneficios Complementarios

Se otorgan a estudiantes que cuentan con una categoría de beca socioeconómica, según lo define el Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil. De acuerdo con la categoría de beca se ofrecen los siguientes beneficios:

- Monto económico para gastos de carrera
- Servicio de alimentación
- Servicio de alojamiento (Reubicación geográfica o Residencias)
- Servicio de transporte
- Préstamo de libros
- Préstamo de dinero
- Odontología y Optometría

Para solicitar los beneficios que correspondan ingrese durante los días de matrícula a la página <http://becas.ucr.ac.cr>

Becas por actividades universitarias (Estímulo, Representación, Participación, Excelencia Académica y otros reconocimientos)

El propósito de estas becas es estimular a la población estudiantil y al personal docente, administrativo, impulsar la participación en actividades sustantivas, de vida estudiantil y de gestión administrativa, así como en actividades culturales, artísticas y deportivas, definidas por el Consejo Universitario, y promover la excelencia académica. Además, se otorgarán por participación en actividades de representación estudiantil, y cuando exista convenio suscrito con otras instituciones o por Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica.

Contáctenos: <http://becas.ucr.ac.cr> Página en Facebook: Oficina de Becas, UCR (Sitio Oficial)

Teléfonos:

Sede Rodrigo Facio.....	2511-5511
Sede Pacífico.....	2511-7420
Sede Atlántico.....	2511-9254
Sede Guanacaste.....	2511-9539
Sede Occidente.....	2511-7006
Sede Caribe.....	2511-7326
Sede Interuniversitaria de Alajuela..	2511-7963
Recinto de Golfito.....	2511-7718



Boleta de apelación a la inscripción o Cita de Examen Ordinario 2017-2018

Entregue esta boleta del 5 al 16 de junio de 2017

No. Formulario:

2018-

Fecha:

--	--	--

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

No. identificación:

Correo electrónico:

Teléf. habitación:

Teléf. móvil:

Marque con X la universidad a la cual dirige su apelación (según el motivo)

Motivo de apelación:	UCR	UNA	TEC
1. No estoy entre los inscritos(as) o no recibí cita de examen para: (adjunte a esta boleta el comprobante de pago o código de exoneración)			
2. Mi cita de examen no indica que también me inscribí a la universidad (adjunte a esta boleta el comprobante de pago o código de exoneración)			
3. No se atendió mi solicitud para aplicar el examen en día diferente a sábado por motivos religiosos			
4. Me ubicaron para realizar el examen en día diferente a sábado por motivos religiosos y no lo solicité			
5. Me ubicaron para realizar el examen de admisión con adecuación y no lo solicité			
6. Estoy inscrita(o) para efectuar el examen y NO se atendió mi solicitud de adecuaciones y entregué la documentación requerida (adjuntar comprobante de entrega de documentos de adecuación)			
7. El lugar en que debo efectuar el examen no corresponde al Centro de Identificación que solicité (sólo para UCR y UNA)			
8. Mis datos personales en la cita de examen están incorrectos. Los correctos son (adjunte copia de la cédula de identidad, TIM, pasaporte, carné de refugiado, residencia):			
9. Solicito cambiar la fecha de aplicación del examen de admisión. Explique y entregue documentos probatorios			
10. Otro (explique y adjunte documentos necesarios):			

Firma de Solicitante

Fecha y recibido por universidad

Entregue esta boleta en cualquier Sede de la UCR, UNA o TEC del 5 al 16 de junio de 2017.



**Boleta de apelación a la
Cita de Examen con adecuaciones
para la aplicación 2017-2018**

Entregue esta boleta del 31 de julio al 11 de agosto de 2017

No. Formulario:

Fecha:

--	--	--

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

No. identificación:

Correo electrónico:

Teléf. habitación:

Teléf. móvil:

Marque con X la universidad a la cual dirige su apelación (según el motivo)

Motivo de apelación:	UCR	UNA	TEC
1. Mi cita de examen no indica que también me inscribí a la universidad (adjunte a esta boleta el comprobante de pago o código de exoneración)			
2. No se atendió mi solicitud para aplicar el examen en día diferente a sábado por motivos religiosos			
3. Las adecuaciones asignadas no responden a mis necesidades y solicitud			
4. Estoy inscrita(o) para efectuar el examen y NO se atendió mi solicitud de adecuaciones y entregué la documentación requerida (adjuntar comprobante de entrega de documentos de adecuación)			
5. El lugar en que debo efectuar el examen no corresponde al Centro de Identificación que solicité (sólo para UCR y UNA)			
6. Mis datos personales en la cita de examen están incorrectos. Los correctos son (adjunte copia de la cédula de identidad, TIM, pasaporte, carné de refugiado, residencia):			
7. Solicito cambiar la fecha de aplicación del examen de admisión. Explique y entregue documentos probatorios			
8. Otro (explique y adjunte documentos necesarios):			

Firma de Solicitante

Fecha y recibido por universidad

Entregue esta boleta en cualquier Sede de la UCR, UNA o TEC del 31 de julio al 11 de agosto de 2017.